



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



PROGRAMA DE ESTUDIOS

de la UAC del Área de Conocimiento
de Ciencias Sociales

DERECHO I

Quinto semestre

CONTENIDO

1. Programa de estudio de Derecho I	3
2. Introducción	5
3. Aprendizajes de trayectoria	7
4. Progresiones de aprendizaje, metas, categorías y subcategorías	9
5. Transversalidad	12
6. Recomendaciones para el trabajo en el aula y la escuela	14
7. Evaluación formativa del aprendizaje	16
8. Recursos didácticos	18
9. Fuentes de consulta	21
Directorio	23

1.

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO I

Semestre	Quinto semestre	
Créditos	6	
Componente	Fundamental Extendido	
Horas de Mediación Docente	Semestral	Semanal
	48	3

Las horas de mediación docente se determinan con base en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número 170, fecha 26 de abril de 2024, en la que se publican las Estructuras Curriculares de los Subsistemas Estatales: Dirección General de Bachillerato (DGB), Dirección General de Telebachillerato de Veracruz (TEBAEV) y Bachillerato en Línea (BELVER).

2.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación (LGE), en su Artículo 3°, establece que el Estado está obligado a garantizar el máximo logro de aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles, incluido el medio superior. Es por ello, que todas las instituciones de este nivel educativo, deben ofrecer una formación que contribuya a alcanzar ese objetivo.

Este objetivo, es el que retoma la Nueva Escuela Mexicana, que busca el desarrollo humano integral del educando. Para lograrlo, establece el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), cuyo propósito principal es:

... contribuir a la formación integral de las y los adolescentes, jóvenes y personas adultas que estudian la EMS, mediante el desarrollo de diversos aprendizajes para una formación académica, cultural, socioemocional y, en su caso, laboral y profesional, la cual comprende tanto los saberes que ha logrado la civilización en su historia, como aquellos que proceden de los ámbitos familiar, local, nacional y global (Anexo del Acuerdo número 09/08/23).

Además, busca que los estudiantes pongan en práctica sus saberes a largo de su vida presente y futura en el aspecto personal, social, laboral y profesional, a través del planteamiento de los distintos currículos y componentes de formación.

El MCCEMS se integra del Currículum Fundamental (Componente de Formación Fundamental, Componente de Formación Fundamental Extendido Obligatorio, Componente de Formación Fundamental Extendida), Currículum Laboral y Currículum Ampliado.

De estos componentes, el Fundamental Extendido busca diversificar y complementar los estudios de bachillerato, porque organiza por áreas la profundización en los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, con una comprensión especializada y preparación para la elección de los estudios de educación superior, favoreciendo la incorporación de los estudiantes en este nivel educativo.

La LGE establece que los programas de estudio de la educación media superior deberán promover el desarrollo integral de los educandos a través de aprendizajes significativos. Con el MCCEMS, los programas de estudio son un documento que guía a los docentes en su planeación didáctica, porque contiene el ordenamiento académico y metodológico de cada Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), así como los contenidos de aprendizaje.

Por lo tanto, este documento tiene como objetivo guiar a los docentes para el desarrollo de los contenidos a través de la planeación didáctica de la UAC de Derecho I, del área de conocimiento de Ciencias Sociales. Los docentes, en su autonomía didáctica, podrán establecer las estrategias didácticas, pedagógicas y de evaluación que favorezcan el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral del estudiantado.

Unidad de Aprendizaje Curricular, horas y créditos.

Unidades de Aprendizaje Curricular	Semestre	Horas semanales			Horas semestrales			Créditos
		MD	EI	Total	MD	EI	Total	
Derecho I	Quinto	3 h	45 minutos	3 h 45 minutos	48	12	60	6

A partir de lo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número 170, fecha 26 de abril de 2024, en la que se publican las Estructuras Curriculares de los Subsistemas Estatales: Dirección General de Bachillerato (DGB), Dirección General de Telebachillerato de Veracruz (TEBAEV) y Bachillerato en Línea (BELVER).

3.

APRENDIZAJES DE TRAYECTORIA

1. Construye explicaciones de cómo las sociedades y el ámbito de lo público satisfacen sus necesidades y generan alternativas que ayuden a transformar su entorno hacia una sociedad más justa y equitativa.
2. Se asume como agente de transformación social desde sus grupos, roles, contextos y circunstancias, a partir de la explicación y articulación de las estructuras, relaciones e interacciones sociales.
3. Valora los cambios sociales, jurídicos y del Estado para participar en la construcción de una sociedad sostenible y sustentable.
4. Evalúa las funciones y desempeño del Estado para ejercer su derecho participativo e intervenir en la solución en el espacio público de problemas del contexto, que afectan en lo personal, lo familiar y en lo social.
5. Analiza la actuación de grupos políticos o de poder y asume una postura crítica con el propósito de construir una sociedad más justa y equitativa.

4.

PROGRESIONES DE APRENDIZAJE, METAS, CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

PROGRESIÓN 1:

Explica los diferentes conceptos y criterios que dan origen al Derecho a partir del análisis de las diferentes normas de conducta, así como su implicación en la cotidianidad para que promueva el desarrollo de un comportamiento ético en beneficio de la sociedad.

Metas	Categorías	Subcategorías
Explica de manera reflexiva el concepto del Derecho, su origen, acepciones y fuentes que existen en su comunidad a fin de favorecer y promover un conocimiento crítico.	Derecho	Concepto y acepciones.
Relaciona las distintas normas de conducta distinguiendo aquellas de orden social, religioso, moral y jurídico en su contexto promoviendo el desarrollo de un comportamiento en beneficio de la sociedad.	Fuentes	Históricas. Materiales. Formales.
Ilustra las diferentes etapas del proceso legislativo, a través de análisis crítico y reflexivo de la creación de leyes mexicanas, reconociendo su implicación en la vida social del país y así favorecer una toma de decisiones responsable en beneficio de la sociedad.	Normas de Conductas	Sociales. Religiosas. Morales. Jurídicas.
	Ley	Proceso legislativo de creación de las leyes en México.

PROGRESIÓN 2:

Integra los elementos que conforman el Estado a partir del análisis crítico de la Ley fundamental y su vinculación con los poderes, promoviendo el desarrollo de una conciencia cívica y un comportamiento tolerante en su entorno social.

Metas	Categorías	Subcategorías
Integra los conocimientos sobre la conformación del Estado, división de poderes y sus fundamentos, examinando los derechos fundamentales de las personas en su comunidad para fomentar una conciencia social y cívica que promueva el respeto entre sus semejantes.	Estado y sus elementos.	Territorio. Población. Gobierno.
Propone soluciones a diferentes problemáticas sociales a través del análisis reflexivo de los Derechos Humanos y la vida cotidiana, con el fin de promover la tolerancia a la diferencia dentro de su comunidad.	La Constitución como Ley fundamental.	Derechos Humanos. Clasificación. Garantías Individuales y su clasificación. De igualdad. De libertad. De seguridad Jurídica Interculturalidad. Equidad de género.
	División de poderes	Ejecutivo. Legislativo. Judicial.

PROGRESIÓN 3:

Deduce las definiciones, funciones y alcances de las ramas del derecho, relacionándolas en su contexto, con el fin de promover un actuar en beneficio de la sociedad, favoreciendo la toma de decisiones responsable.

Metas	Categorías	Subcategorías
Relaciona las diferentes ramas del Derecho y sus alcances en el ámbito social a través del análisis de problemáticas de su contexto, promoviendo un actuar responsable y empático ante la sociedad.	Ramas del Derecho	Definición. Constitucional. Administrativo. Penal. Procesal. Fiscal. Agrario. Laboral. Económico. Ambiental. Educativo. Civil. Mercantil.
Explica la importancia de las diferentes instituciones del derecho por medio del estudio de las funciones de cada una en su comunidad civil, (persona, familia, obligaciones y sucesiones) con el fin de fortalecer la toma de decisiones consciente e informada.	El Derecho en tu vida	Derecho Civil. Atributos de la personalidad Bienes y contratos. Derecho Familiar. Matrimonio. Alimentos. Divorcio. Parentesco. Sucesiones.
Deduce los alcances de los actos de comercio sujetos y títulos de crédito, con la finalidad de promover un comportamiento responsable, a través de la revisión del uso de diferentes elementos tales como letra de cambio, pagaré, cheque o formatos de crédito o aquellos existentes en su comunidad.		Derecho Mercantil. Derechos y obligaciones de los comerciantes. Actos de comercio. Títulos de crédito. Cheque. Pagaré.
		Derecho Administrativo y Formas de organización. Centralizada. Descentralizada. Desconcentrada. Paraestatal.

5.

TRANSVERSALIDAD

La formación integral del estudiante se puede lograr con la transversalidad, mediante la intervención pedagógica del docente en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, para una construcción del conocimiento que responda a las necesidades en sus diferentes contextos.

En el MCCEMS, se define a la transversalidad como:

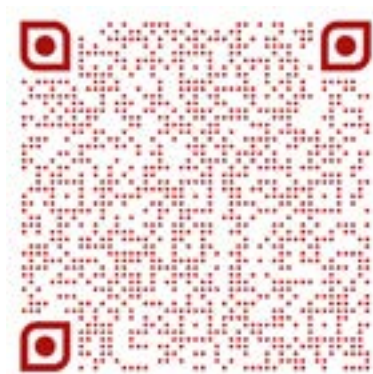
... una estrategia curricular para acceder a los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y los recursos socioemocionales, de tal manera que se realice la conexión de aprendizajes de forma significativa, con ello dar un nuevo sentido a la acción pedagógica de las y los docentes; (Anexo del Acuerdo número 09/08/23).

Por lo tanto, la intervención del docente es fundamental para conectar los contenidos de las UAC, tanto dentro como fuera del aula, a través de proyectos integradores que permeen los recursos sociocognitivos, las áreas de conocimiento y los recursos socioemocionales, como lo propone el MCCEMS. Esta conexión entre los componentes del currículum solo se puede lograr con el trabajo colegiado en los centros escolares, donde la autonomía y la experiencia de los docentes permite elaborar propuestas de situaciones o problemáticas contextualizadas, para que los estudiantes materialicen los contenidos y los apliquen en su vida futura.

Para profundizar sobre el tema, se puede consultar el documento *La Transversalidad en el MCCEMS*, visitando el enlace directamente o escaneando el código QR:

LA TRANSVERSALIDAD EN EL MCCEMS

https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/La_Transversalidad_en_el_MCCEMS_final.pdf



6.

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO EN EL AULA Y LA ESCUELA

Las progresiones de aprendizaje atienden diversos contextos y dotan a los estudiantes de aprendizajes para resolver problemáticas que se les presenten en el ámbito personal, escolar, social, ambiental y laboral.

En el trabajo en el aula, se apuesta por estrategias activas que logren en los estudiantes un pensamiento crítico a través de la reflexión. Por lo tanto, en el MCCEMS, el abordaje del aprendizaje con las progresiones, metas de aprendizaje, las categorías y subcategorías, involucra la participación activa del estudiante, poniéndolo en el centro, como generador del conocimiento. La función del docente será primordial para conectar los contenidos, a través de proyectos o estrategias que permitan la transversalidad.

Para profundizar en este tema, se puede consultar el *Lineamiento para la planeación didáctica* vigentes, de Telebachillerato.

7.

EVALUACIÓN FORMATIVA DEL APRENDIZAJE

El MCCEMS propone una evaluación formativa, que no solo evalúa resultados, sino que observa y valora todo el proceso de aprendizaje del estudiante, atendiendo a su diversidad y contexto, que proporcione información del aprendizaje alcanzado.

La define como:

...un proceso integral, permanente, oportuno, sistémico, de comunicación y de reflexión sobre los aprendizajes logrados, además de ser cíclico en espiral ascendente, siempre habrá un punto de retroalimentación desde el inicio hasta término de la trayectoria (Anexo del ACUERDO número 09/08/23).

Esta evaluación formativa, permite la retroalimentación del proceso del estudiante, además de que proporciona información para la mejora de la práctica docente. Otro beneficio de este tipo de evaluación, es que permite toma de decisiones sobre la elección de productos o evidencias de aprendizaje, así como la selección de los instrumentos de evaluación de acuerdo a la planeación didáctica.

El documento *Evaluación formativa en el MCCEMS*, señala los siguientes principios de la Evaluación formativa:

1. Dar a conocer a las y los estudiantes la actividad a desarrollar y las metas de aprendizaje que se deben lograr, así como explicar en qué consiste la estrategia que se aplicará.
2. Las y los docentes, en cada actividad o proyecto tendrán la oportunidad de recoger evidencias que indicarán el aprendizaje que está logrando el estudiantado.
3. En lo posible, dar oportunidad de participación a las y los estudiantes por igual.
4. A partir de las evidencias revisar la práctica con la finalidad de ajustar las actividades de enseñanza.
5. Retroalimentar al estudiantado de manera individual o grupal, de acuerdo a la circunstancia para que identifiquen sus fortalezas y las áreas donde deben mejorar.
6. Promover el trabajo colaborativo y la evaluación entre pares, dando a conocer con claridad los criterios que deberán seguir (Evaluación formativa en el MCCEMS).

Para profundizar en el tema, se puede consultar el documento *Evaluación formativa en el MCCEMS*, en el enlace siguiente:

EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL MCCEMS

https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Evaluacion_formativa%20en%20el%20MCCEMS.pdf



También, en el documento del subsistema *Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes* vigentes, de Telebachillerato.

8.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Al utilizar las metodologías activas, la construcción del conocimiento se basa en la indagación y el descubrimiento; por lo que, al elaborar la planeación didáctica, el docente puede utilizar lo que tenga a su alcance en el aula, en la escuela o en la comunidad, en función de lo que indican las progresiones, las metas de aprendizaje, las categorías y las subcategorías.

Además, el docente cuenta con la guía didáctica y el video educativo, como recursos didácticos propios de Telebachillerato. Es así que, el docente se convierte en un agente de transformación social y realiza adaptaciones a su práctica con los medios y recursos disponibles.

En este proceso de planeación didáctica, el docente puede proponer el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), para que los estudiantes tengan a su alcance diferentes recursos didácticos, tanto impresos, como digitales o en línea; ejemplo de estos recursos son: videos educativos, documentales, libros, revistas, periódicos, páginas web, plataformas, redes sociales, etcétera.

La importancia de estos recursos radica en el enfoque y abordaje que se les dé en el aula, con base en la planeación didáctica, en la que se considerará el contexto e infraestructura de cada centro escolar.

Adecuación del programa de estudio de Derecho I de 2018, de la DGB-SEP.

9.

FUENTES DE CONSULTA

ACUERDO número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Secretaría de Educación Pública. DOF. (2023).

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). Evaluación formativa en el MCCEMS 2024. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). La Transversalidad en el MCCEMS 2024. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). Programa de estudio del Área del Conocimiento de Ciencias Sociales. SEP.

Dirección General del Telebachillerato. (2023). Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes. DGTEBA.

Dirección General del Telebachillerato. (2023). Lineamiento para la planeación didáctica. DGTEBA.

Básica:

Arias, R. (2015). Derecho I. Segunda edición. México, D.F. Editorial Grupo Editorial Patria. ISBN 9786074389500.

De Pina, R. (2011). Derechos Civil Mexicano. Tomo I. México D.F. Editorial Porrúa S.A. ISBN:9789700765921

Galindo, I. (2014). Derecho Civil: primer curso parte general, personas, familia. 25ª Ed. México. ISBN:9786070920738.

Complementaria:

Gutiérrez y González. (2007). Derecho de las Obligaciones. México D.F. Editorial Porrúa. ISBN:9700771741

Rogin, R. (1979). Compendio de Derecho Civil. México D.F. Editorial Porrúa S.A. ISBN: 9789684321595.

Tena, F. (1995). Derecho Constitucional. Tercera edición. México D.F. Editorial Porrúa S.A. ISBN:9789700773643.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2018. Editorial Sista. ed. 81.S.A. ISBN 978-968-681-610-5

Castrillón y Luna, V. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Comentada Editorial. Porrúa México ISBN:9786070923388.

González, M. (2013). Vive el Derecho. 1ª edición. México, D.F. Editorial Progreso ISBN: 9786074568493.

Romero, M. (2015). Derecho I. 1ª edición. México D.F. Editorial Anglo Digital. ISBN 9786076152607.

Código de comercio vigente.

Constitución Política Local vigentes de cada una de las entidades federativas.

Electrónica:

Suprema Corte de Justicia de la Nación accedió el 22 de marzo de 2025 www.scjn.gob.mx

Legislación en el ámbito Estatal y de la Ciudad de México accedió el 22 de marzo de 2025 desde <http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Cámara de diputados accedió 22 de marzo del 2025 desde: www.diputados.gob.mx.

DIRECTORIO

Norma Rocío Nahle García

Gobernadora del Estado de Veracruz

Claudia Tello Espinosa

Secretaria de Educación de Veracruz

David Agustín Jiménez Rojas

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Irving Ilhuicamina Mendoza Ruiz

Director General de Telebachillerato



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

